



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION  
N° 2438/03

Expediente N° 3.394/02  
pa

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2.003

Visto que mediante estos actuados tramita la contratación de análisis moleculares de ADN en estudios de filiación, de evidencias criminalísticas y de secuenciación mitocondrial para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2.004, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente prestan dicho servicio la "Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de Buenos Aires", el "Primer Centro Argentino de Inmunogenética (PRICAI)", y los laboratorios "Análisis Clínicos Buenos Aires LAB S.R.L.", "Primagen" y "Genda S.A.", en orden a lo dispuesto por la Resolución N° 1449/02 y sus ampliatorias Nros. 1.545/03 y 2.067/03; mediante los convenios que a tales fines se suscribieron y cuyo vencimiento opera el 31 de diciembre próximo.

Que el Cuerpo Médico Forense sugirió adicionar al modelo de convenio vigente tres obligaciones comunes -de cumplimiento obligatorio para todas las prestatarias- relativas a controles de calidad, remisión de las copias de las imágenes obtenidas y el empleo de rótulos de identificación de muestras codificadas (Confr. fs. 54).

Que el Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal, ofreció prestar servicios de la especialidad -análisis de evidencias forenses o criminalísticas- en el ámbito del Poder Judicial de la Nación y dicha oferta cuenta con la aprobación del Cuerpo Médico Forense (ver fojas 76/77 y 79 y 81).

Que ha tomado intervención la Dirección Pericial y prestó su conformidad para celebrar los convenios futuros de acuerdo a los modelos que acompaña a fojas 136/139, que contienen las modificaciones a que alude el párrafo segundo y cuyos precios resultan idénticos a los instituidos por Resolución N° 1449/02.

Que en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 2351/00, la Dirección Pericial confeccionó un informe de asignación de muestras para su estudio, que permite visualizar los estudios requeridos y las instituciones a las que fueron derivados (Confr. fojas 141/171).

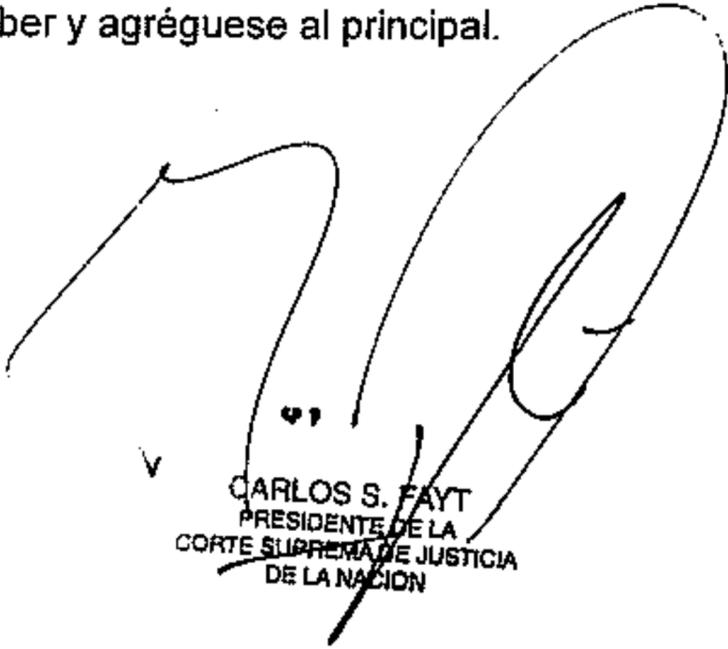
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Pericial a suscribir los convenios para la realización de análisis de ADN (ácido desoxirribonucleico) para identificación de personas, en los fueros civil y criminal, con las siguientes entidades: "Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de Buenos Aires", "Primer Centro Argentino de Inmunogenética" (PRICAI), "Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal" y los laboratorios: "Buenos Aires LAB S.R.L.", "Primagen" y "Genda S.A.", conforme los modelos de convenios que por la presente se aprueban.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar todos aquellos estudios por muestra derivados de los convenios a que alude el punto 1°) de la presente e imputar el gasto resultante a las partidas presupuestarias que correspondan de los ejercicios financieros futuros.

3º) Mantener la vigencia de lo dispuesto por Resolución N° 2351/00, respecto de la distribución de estudios por muestra a través del Cuerpo Médico Forense mediante un sistema de sorteo entre los prestadores que pondere la necesaria equidad en la adjudicación de los mismos.

Regístrese, hágase saber y agréguese al principal.

  
CARLOS S. FAYT  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION